



Grupo de Expertas y Expertos
Electtorales, elecciones y *covid-19*

SISTEMATIZACIÓN

de buenas prácticas
y experiencias
en América Latina
y el Caribe



2020

CONTENIDO

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	ANÁLISIS GLOBAL DE LA SITUACIÓN EN AMÉRICA LATINA	4
III.	RECOMENDACIONES PARA AUTORIDADES ELECTORALES	6
IV.	FASE PREELECTORAL	7
	A. Marco jurídico e institucional	7
	B. Planificación y ejecución	8
	C. Formación y educación	16
	D. Registro de votantes	18
	E. Campaña electoral	18
V.	FASE ELECTORAL	22
	A. Votaciones y jornada electoral	22
	B. Verificación de los resultados	23
VI.	FASE POSTELECTORAL	24
VII.	GÉNERO	27
VIII.	REFERENCIAS	30
IX.	ANEXOS	32

PRESENTACIÓN

En mayo de 2020, IDEA Internacional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de México y la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) decidieron sumar esfuerzos para establecer el Grupo de Expertas y Expertos Electorales: Elecciones y COVID-19. El objetivo era crear un espacio para analizar las implicaciones de la pandemia en la organización y celebración de elecciones en América Latina.

Luego de dieciséis sesiones, el Grupo se ha consolidado como un foro privilegiado para compartir experiencias, buenas prácticas y recomendaciones, desde distintas perspectivas nacionales. Los temas abordados por autoridades y expertos electorales han resultado de la mayor relevancia para fortalecer la justicia electoral en la región y, con ello, robustecer los regímenes democráticos

Sin duda, la información compartida –en el marco del Grupo de Expertas y Expertos Electorales– tiene un gran valor para atender desafíos presentes y futuros, en materia electoral. Por ello, consideramos útil que un público más amplio tenga acceso a las reflexiones que se han intercambiado en este foro.

Con este propósito, presentamos un primer ejercicio de sistematización de la información que se ha compartido en el Grupo. Abrigamos la esperanza de que este documento resultará de su interés y servirá como referencia para identificar estrategias que beneficien a nuestras instituciones y procesos democráticos.



Daniel Zovatto
Director Regional para
América Latina y el Caribe
IDEA Internacional



Alberto Guevara Castro
Director General de Relaciones Institucionales
Internacionales del TEPJF
Secretario Técnico de la RMJE

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Grupo de Expertas y Expertos Electorales se ha consolidado como un espacio de discusión para analizar las implicaciones que la pandemia por *covid-19* ha tenido en la organización y celebración de elecciones en América Latina.

El grupo surge de la colaboración entre IDEA Internacional, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) como un foro para compartir experiencias, buenas prácticas y recomendaciones desde las distintas experiencias nacionales en medio de la actual crisis sanitaria con la finalidad de aportar a la planeación y toma de decisiones relacionadas con los próximos procesos electorales en la región.

A lo largo de dieciséis reuniones, iniciadas el pasado 5 de mayo de 2020, las autoridades electorales y personalidades expertas han discutido sobre los aspectos de mayor relevancia para fortalecer la justicia electoral en América Latina y, con ello, robustecer los regímenes democráticos. El intercambio en estos encuentros se ha centrado en los siguientes temas:

1. Análisis global de la situación en la región (5 de mayo de 2020)
2. Tecnología y procesos electorales (19 de mayo de 2020)
3. El papel de la justicia electoral ante la *covid-19* (5 de junio de 2020)
4. Modalidades y mecanismos alternativos de votación: diferencias, pros y contras (19 de junio de 2020)
5. Justicia electoral: análisis de impugnaciones relacionadas con *covid-19* (2 de julio de 2020)
6. *Covid-19*, elecciones y equidad de género (16 de julio de 2020)
7. Lecciones aprendidas de elecciones celebradas bajo la *covid-19*: España (Galicia y el País Vasco), Francia y República Dominicana (30 de julio de 2020)
8. Campañas electorales en el escenario de la crisis sanitaria (13 de agosto de 2020)
9. Redes sociales y tecnologías de información en el escenario de la crisis sanitaria (27 de agosto de 2020)
10. Protocolos sanitarios para garantizar la salud de la ciudadanía y cómo garantizar los derechos de personas contagiadas durante la jornada electoral (10 de septiembre de 2020)
11. Capacitación para funcionarios electorales en el marco de la *covid-19* (24 de septiembre de 2020)
12. Modalidades y mecanismos de votación en el contexto del COVID-19 (8 de octubre de 2020)
13. Lecciones aprendidas de elecciones en Uruguay, Bolivia y México (22 de octubre de 2020)
14. Lecciones aprendidas de las elecciones en Chile y en Estados Unidos (5 de noviembre de 2020)
15. Lecciones aprendidas de las elecciones de Brasil y presentación del informe de la Misión de Estudio sobre las condiciones del Proceso Electoral Parlamentario 2020 en Venezuela (26 de noviembre de 2020)
16. Perspectivas y análisis del super ciclo electoral 2021 (10 de diciembre de 2020)

El presente documento representa un primer ejercicio de sistematización de la información compartida en el marco del Grupo de Expertas y Expertos Electorales. El objetivo es que un público más amplio pueda conocer los valiosos intercambios que han ocurrido en este foro. De esta forma, las reflexiones aquí vertidas son una referencia para atender los desafíos en los procesos electorales ante la actual crisis sanitaria, pero también para trazar estrategias claras sobre el futuro que queremos construir para nuestras democracias.

II. ANÁLISIS GLOBAL DE LA SITUACIÓN EN AMÉRICA LATINA

La pandemia por coronavirus (*covid-19*) ha implicado retos sin precedentes en los ámbitos social, político y económico a nivel global. Sus efectos se han sentido en el plano electoral, en mayor o menor medida, en distintos países y en diversas regiones del mundo. Al día de la elaboración de este documento —a inicios de octubre de 2020— se han pospuesto procesos electorales nacionales, subnacionales y/o referéndums en al menos **72 países y territorios** en todo el mundo. Por otro lado, 67 países y territorios han decidido celebrar elecciones nacionales o subnacionales a pesar de las limitantes y medidas de emergencia relacionadas con la *covid-19*, de los cuales, al menos 51 han efectuado elecciones nacionales o referéndums. Finalmente, en al menos 33 países y territorios se han celebrado elecciones que fueron pospuestas por la *covid-19* y, de estas, 17 han sido elecciones nacionales o referéndums.

Entre estos últimos casos, destacan las elecciones municipales y generales en la República Dominicana (15 de marzo de 2020 y 5 de julio de 2020, respectivamente); las elecciones legislativas en Israel (2 de marzo de 2020); las elecciones locales en Francia (15 de marzo de 2020); las elecciones municipales de segunda vuelta en Ginebra, Suiza (4 de abril de 2020), solo por votación postal, y las elecciones parlamentarias en Corea del Sur (15 de abril de 2020). En América Latina, 13 países llevarían a cabo procesos electorales durante el 2020, de los cuales, 10 han sido pospuestos,¹ aunado a que, debido a la pandemia por *covid-19*, en América Latina se prevé el impacto al menos en las elecciones correspondientes al segundo semestre de 2020² y en las del 2021.³

Ante este escenario, hoy más que nunca la promoción de la democracia en el mundo se vuelve clave como facilitadora del desarrollo sostenible a través del apoyo a la construcción, el fortalecimiento y la protección de las instituciones y procesos políticos democráticos en todos los niveles.

De manera general, las herramientas más eficaces para contrarrestar posibles conflictos electorales en tiempos de *covid-19* son la transparencia y el acceso a la información. Las expertas y los expertos electorales han coincidido en la importancia de implementar mecanismos que otorguen a la ciudadanía y a los actores políticos la posibilidad de consensuar sobre las medidas a implementar, con la finalidad de que la ciudadanía reafirme su confianza en la integridad de las elecciones.

El grupo ha coincidido en anteponer una base científica y multidisciplinaria a la toma de decisiones que, desde una perspectiva colaborativa, anteponga en primera línea los derechos humanos y los derechos político-electorales de votantes, candidatas y candidatos. Por ello, resulta relevante que las autoridades electorales y sanitarias, así como los gobiernos nacionales y locales, complementen de manera colaborativa la evaluación de riesgos sanitarios con el objetivo de facilitar la implementación de las medidas emergentes en la celebración de elecciones ante la *covid-19* que aseguren la salvaguarda de los principios de equidad, los derechos político-electorales de la ciudadanía y la justicia electoral.

¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

² Bolivia (presidencial y congresual), el plebiscito en Chile, las elecciones municipales de Uruguay en septiembre, las elecciones municipales en Brasil postergadas a noviembre, las elecciones en Coahuila e Hidalgo.

³ Nuevo super ciclo electoral con cinco elecciones presidenciales: Chile, Ecuador, Honduras, Nicaragua y Perú; y con tres elecciones legislativas de medio periodo en Argentina, El Salvador y México.

El presente documento presenta la información discutida durante las sesiones del Grupo de Expertas y Ex- pertos Electorales dividida en las distintas fases del ciclo electoral que, de acuerdo con el Manual de Justicia Electoral de IDEA Internacional (Orozco-Henríquez, 2013), consta de tres fases generales: **preelectoral**, **electoral** y **postelectoral**. Dentro de cada una de estas fases existen etapas para las cuales los riesgos deben gestionarse de manera detallada para evitar posibles conflictos electorales (Alihodzic, 2019).

Herramienta de gestión de riesgos - IDEA Internacional



III. RECOMENDACIONES PARA AUTORIDADES ELECTORALES

- Revisar y adaptar —en función de los desafíos impuestos por la pandemia— los calendarios electorales en términos de procedimientos, marcos legales y presupuesto e impacto jurisdiccional para garantizar derechos políticos esenciales.
- Asegurar un balance entre garantizar el derecho a la salud, garantizar la protección de los derechos político-electorales y fortalecer la confianza de la ciudadanía.
- Fortalecer la coordinación entre el órgano administrativo, el órgano jurisdiccional y las autoridades sanitarias.
- Crear y fortalecer mecanismos de diálogo y de toma de decisiones para generar acuerdos inclusivos y transparentes respecto a las medidas para garantizar el proceso electoral. Cualquier cambio siempre debe estar acompañado del apoyo de todas las fuerzas políticas, de gobiernos y de oposiciones, de autoridades y de la ciudadanía.
- Constituir comités asesores vinculantes a los órganos electorales integrados por científicos y especialistas en epidemiología y bioseguridad que indiquen medidas concretas a implementar.
- Adoptar medidas sensibles a la realidad de cada país sin comprometer la legitimidad y credibilidad del proceso electoral, así como la certeza jurídica y la confianza en los resultados.
- Analizar la implementación de modalidades de votación que garanticen la seguridad y salud del electorado, siempre y cuando el marco legal lo permita.
- Establecer una estrategia de comunicación institucional sólida en cada una de las etapas del proceso electoral para informar y concientizar a la ciudadanía y generarle confianza.
- Analizar los marcos regulatorios en materia de digitalización para asegurar la equidad y el libre acceso a Internet para lograr un balance adecuado entre el interés privado y el interés público donde se respete la libertad de expresión. La tecnología debe avanzar sin comprometer la confianza y credibilidad del proceso electoral.
- Fomentar la asociación estratégica con los proveedores de servicios informáticos que se encuentran en las plataformas de redes sociales para que ayuden y garanticen la identidad de quienes hacen uso de estos mecanismos electrónicos para ejercer o hacer valer sus derechos.
- Asegurar la implementación de medidas de fiscalización y rendición de cuentas de campañas.
- Garantizar la participación inclusiva y participativa. La emergencia sanitaria de la *covid-19* y las medidas tomadas en la emergencia han visibilizado desigualdades estructurales que se han profundizado, lo que ha provocado impactos específicos en grupos en situación de vulnerabilidad.
- Garantizar la participación efectiva de las mujeres durante todas las etapas del proceso electoral. El teletrabajo ha implicado una recarga laboral para las mujeres y se ha evidenciado la falta de perspectiva de género en políticas públicas y medidas de emergencia.

IV. FASE PREELECTORAL

La fase preelectoral es fundamental para garantizar los procesos democráticos en una situación de emergencia sanitaria como la que plantea la *covid-19*. Esta fase incluye cinco diversas etapas: el marco jurídico e institucional, la planificación, los procesos de formación y educación, el registro de votantes y, por último, las campañas electorales. Durante las primeras doce sesiones, el Grupo de Expertas y Expertos abordó cada una de las etapas y compartió los avances que se han alcanzado en sus contextos nacionales. En esta sección se detallan las diversas etapas de la fase preelectoral desde el contexto de la *covid-19*, con el objetivo de nutrir a la región con experiencia comparada.

A. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

La decisión de modificar el calendario electoral se torna más sencilla cuando las condiciones bajo las cuales las elecciones pueden suspenderse o posponerse están incluidas en el cuerpo legal o constitucional. Sin embargo, en muchos casos, la situación excepcional que representa la *covid-19* no está contemplada o tampoco existe un amplio grado de interpretación en la aplicación de las normas (Bicu y Wolf, 2020). Por este motivo es necesario hacer un análisis, de forma inclusiva y transparente, sobre la viabilidad de celebrar, posponer o suspender los procesos electorales.

Ante la emergencia por *covid-19*, las instituciones electorales han tenido que adaptar las condiciones bajo las cuales han de cumplir con sus propias responsabilidades, las formas para atender a la ciudadanía y los procesos jurisdiccionales. En el Grupo de Expertas y Expertos se han analizado casos como Australia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos y México como buenas prácticas en la aplicación de soluciones tecnológicas para facilitar tanto el acceso a la justicia electoral como la administración de los procesos electorales. Algunas de estas recomendaciones son:

- I. Analizar los procedimientos y reglamentos que regulan las campañas electorales para asegurar que se encuentren dentro de los marcos normativos vigentes y, de ser necesario, realizar las adecuaciones requeridas, priorizando la salud de la ciudadanía y el cumplimiento de sus derechos político-electorales.
- II. Adoptar sistemas electrónicos para el procesamiento de casos, asuntos y notificaciones. Ejemplo de ello es que Brasil y México han utilizado plataformas electrónicas para la presentación remota de asuntos jurisdiccionales, así como para el seguimiento de casos y de trámites, con la finalidad de garantizar el distanciamiento social y el trabajo remoto.
- III. Adoptar el uso de sistemas digitales para audiencias, sesiones y juicios. En este caso, países como Australia, Brasil, Chile, Colombia, Estados Unidos, México y el Reino Unido han adoptado el uso de videoconferencias para que los magistrados de diferentes órganos electorales puedan sesionar de manera pública y decidir sobre asuntos de su competencia.
- IV. Adoptar el uso de la firma electrónica para la emisión de resoluciones, decisiones y acuerdos por parte de las instituciones jurisdiccionales. En este caso, algunos países como Brasil y México ya disponían del uso de la firma electrónica, no obstante, con el distanciamiento social y la adopción de otros recursos tecnológicos, su uso se ha vuelto aún más necesario.
- V. Utilizar herramientas digitales para la capacitación electoral tanto de las funcionarias y los funcionarios como de la ciudadanía en general. En este caso, países como Costa Rica y México han impartido seminarios, cursos y conferencias en línea.
- VI. Analizar el uso de la tecnología conforme a cinco parámetros: costo, participación, eficiencia, confianza y seguridad.
- VII. Considerar las condiciones específicas de cada país, ya que los expertos advierten que esta tecnología no debería ser implementada en lugares donde faltan recursos y experiencia técnica de los gobiernos locales, tomando en cuenta principalmente temas de conectividad y acceso a Internet.



MÉXICO

En mayo de 2020, el TEPJF aprobó el **Acuerdo General 4/2020** en el cual emiten los lineamientos aplicables a la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias y se establece que, de manera excepcional y cuando las partes así lo soliciten, se podrán realizar las notificaciones por correo electrónico.

En junio de 2020, se publicó el **Acuerdo General 5/2020** por el que se establecen los lineamientos generales para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral que inició con los recursos de Reconsideración y de Revisión del Procedimiento Especial Sancionador.

En julio de 2020, el TEPJF publicó el **Acuerdo General 6/2020** por el cual se amplió el catálogo de asuntos que se pueden resolver de forma no presencial durante la contingencia sanitaria para atender asuntos urgentes, tales como la irreparabilidad de derechos fundamentales y político-electorales, cuestiones relacionadas con los dos procesos electorales pospuestos y aquellas que podrían tener una repercusión importante de no atenderse en el corto plazo.

El 2 de septiembre de 2020, la Sala Superior del TEPJF aprobó el **Acuerdo General 7/2020** por el que se aprueban los lineamientos para la implementación y el desarrollo del juicio en línea en materia electoral para la interposición de todos los medios de impugnación. Con este Acuerdo, el TEPJF habilitó permanentemente la justicia electoral en línea.

Fuente: TEPJF, 2020.

B. PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN

Es fundamental asegurar en la planificación y ejecución una amplia participación de organizaciones, partidos políticos, autoridades sanitarias y expertas y expertos en materia de salud y seguridad en torno a los procesos electorales. Una alternativa es la constitución de comités asesores vinculantes a los órganos electorales integrados por especialistas en materia de salud, epidemiología y bioseguridad que permitan contar con una visión objetiva sobre las medidas que se deben tomar en el marco de la pandemia.

Aunque un país no tenga procesos electorales programados durante el 2020, el Grupo de Expertas y Expertos ha destacado la importancia de establecer mecanismos de planificación de manera anticipada —como en el caso de Argentina— para tomar medidas concertadas e informadas en las próximas elecciones.



ARGENTINA

La Cámara Nacional Electoral emitió la **Acordada No. 33** en preparación a las elecciones del 2021. Con ella se busca anticipar las medidas a adoptar para que las elecciones se lleven a cabo de manera exitosa en un contexto de pandemia o postpandemia. La acordada crea un programa para evaluar el impacto de la *covid-19* y conforma un grupo de trabajo especializado.

Fuente: Poder Judicial de la Nación, 2020.

El Grupo de Expertas y Expertos Electorales coinciden en que, en este nuevo escenario, un gran reto es compatibilizar las garantías sanitarias —necesarias para llevar a cabo una elección sin contagios masivos— con las garantías electorales, que nos aseguran el cumplimiento de los derechos políticos, como votar, ser votados, asociarnos o hacer campañas electorales.

Debido a lo anterior, consideran primordial elaborar y difundir protocolos de manera previa y amplia en coordinación con las autoridades sanitarias. Estos deben incorporar claramente las medidas que se implementarán para todas las personas involucradas en el proceso electoral, incluyendo a las y los miembros de la mesa de votación, funcionarias y funcionarios electorales y a la ciudadanía en general. Los protocolos deben considerar medidas al interior de cada uno de los órganos electorales.

Asimismo, se recomienda establecer un código de conducta para las y los votantes, como una buena herramienta para garantizar que la ciudadanía se adhiera a las medidas de seguridad. Este código debe incluir instrucciones detalladas y una descripción de acciones, además de las medidas de precaución que se deben seguir en cada paso de la votación. Un ejemplo sería cómo hacer fila afuera de las casillas para evitar conglomeraciones en las instalaciones de votación y cómo acceder a las casillas o recintos de votación especiales instaladas en hospitales. La difusión de este código de manera amplia y anticipada es primordial. Existe experiencia comparada de la efectividad de esta medida en el caso de Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Francia, Honduras, Paraguay y Perú.



BOLIVIA

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) adoptó medidas en colaboración con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para redefinir el día de la jornada electoral, entre las que destacaron:

- Instalación de un mayor número de recintos de votación para disminuir las aglomeraciones.
- Implementación de una jornada de votación segmentada en dos horarios y con horario extendido.
- Control al comercio informal en la cercanía de los recintos de votación limitando su instalación a un mínimo de cien metros a la redonda para evitar aglomeraciones.
- Incremento del número de guías electorales —conformado por jóvenes— para ayudar en la ubicación de mesas y para asegurar el distanciamiento social.
- El material básico de protección durante la jornada fue distribuido a los miembros de la mesa, a los notarios, a los guías electorales, así como a los miembros de la policía y de las fuerzas armadas.
- Las y los jurados electorales no fueron elegidos de manera aleatoria, como en anteriores procesos, sino que fueron ciudadanas y ciudadanos de 18 a 50 años con la finalidad de evitar incluir a personas mayores.
- Se establecieron medidas para evitar las interacciones directas de material. Por ejemplo, la ciudadanía no entregó el documento de identidad, sino que solo mostró el inverso y reverso, mientras que el entintado se realizó con un cotonete.

Fuente: Tribunal Supremo Electoral, 2020.



BRASIL

En Brasil se suspendió el voto por dispositivo electrónico y biométrico por ser un foco potencial de contagio. Se amplió el horario de votación de 7:00 a 20:00 horas, con un horario preferencial donde se le asignaron las primeras tres horas a la población de riesgo, incluyendo personas mayores de 60 años. El electorado que presente fiebre o *covid-19* en los catorce días previos a la elección, no podrá votar, pero tendrá la posibilidad de justificar el voto desde un *smartphone* con una aplicación especial.

El día de la jornada electoral, el protocolo establece que no se tomará la temperatura y se invitará a la población que tenga fiebre a no salir de casa. Se proveerá de elementos de protección, como máscaras de acetato y alcoholen gel, y se realizará una capacitación especial sobre las medidas de votación. El documento de identidad se exhibirá, mas no será entregado.

Fuente: Tribunal Supremo Electoral, 2020.



CHILE

Los protocolos han sido elaborados con base en asesorías de organismos internacionales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS), la Organización Mundial de la Salud (OMS). Entre las medidas incluidas en estos documentos destacan:

- Contratar facilitadores que permanecerán en la entrada de cada local de votación para apoyar al electorado en la desinfección de manos y guiarles con ingresos y salidas diferenciados.
- Los locales dispondrán de un kit sanitario para vocales de las mesas que contará con mascarillas KN95, alcohol, cloro, guantes y toallas desinfectantes.
- Uso de lápiz pasta azul, el cual puede llevar el propio elector.
- Extensión de dos horas del horario de votación, que será de 8:00 a 20:00 horas, y la implementación de un horario exclusivo para personas mayores de 60 años y personas con capacidades especiales.
- Incremento de los locales de votación en un 25%.
- No se tomará la temperatura debido a que es una recomendación de los expertos en salud y de la propia autoridad sanitaria.

Fuente: Tribunal Calificador de Elecciones, 2020.



COLOMBIA

- Se segmentó la aplicación de los protocolos de bioseguridad dependiendo de la incidencia de casos y de la ubicación geográfica, como elemento para el ahorro de recursos.
- Los protocolos sanitarios elaborados se implementaron durante el proceso preelectoral, el día de la jornada y el posterior y durante el escrutinio.
- Adopción de comités de seguimiento electoral para evaluar las medidas implementadas.
- Aplicación de pruebas al personal electoral, incluida la fuerza pública.
- Durante la jornada electoral se tomaron medidas de sanitización en los centros de votación, evitaron que los jurados contaran con alguna condición médica preexistente o fueran mayores de 60 años, se prohibió la venta de alimentos en los lugares de votación y en los alrededores y se ordenó que el electorado volviera a sus casas después de la votación.

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2020.



ECUADOR

Ecuador publicó el Instructivo para viabilizar el procedimiento de recepción, sorteo y sustanciación de causas contencioso electorales correspondientes al proceso electoral para las “elecciones generales 2021” ante la declaratoria del Estado de excepción vigente en el territorio nacional.

Fuente: Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, 2020.



PERÚ

- Se han elaborado cinco protocolos sanitarios para miembros de mesa, locales de votación, electores y locales institucionales.
- Los protocolos tienen alcance a nivel internacional para su aplicación en los consulados que implementarán el proceso de voto en el extranjero que considera las limitaciones que los Estados sede establecerán.

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.



FRANCIA

El Ministerio del Interior emitió una guía para las elecciones municipales y comunitarias, en la que se destacaron medidas como:

- Las campañas electorales (organización de eventos, reuniones, reuniones públicas, distribución de folletos, etc.) deben llevarse a cabo en estricto cumplimiento de las recomendaciones de salud y las normas generales emitidas por el Gobierno y aplicables a la fecha.
- Prohibición de cualquier reunión o actividad en la vía pública o en un lugar abierto al público que reúna a más de diez personas simultáneamente, a excepción de los edificios públicos en los que la recepción del público no está prohibida.
- Se recomendó el uso de tecnología digital como método de campaña.
- Uso de mascarillas.
- Lavado continuo de manos.
- Atención especial para personas vulnerables frente a la *covid-19*.
- Las y los votantes llevaban sus propios bolígrafos.
- Creación de una estación de voto especial para personas con síntomas para proteger a los funcionarios electorales.
- Cancelación de los eventos de campaña que reunieran a multitudes.

Las expertas y los expertos electorales han hecho énfasis en realizar un análisis exhaustivo del impacto presupuestal que incluye los recursos materiales y humanos ante el incremento de los costos del proceso electoral a causa de las medidas extraordinarias.

Países con protocolo sanitario covid-19



Retos y lineamientos preliminares para procesos electorales con enfoque de género

El Grupo de Expertas y Expertos ha discutido ampliamente la importancia de adoptar medidas que contemplen la perspectiva de género para evitar afectar los derechos de las mujeres a votar y ser votadas (es decir, como electoras y como candidatas).

Las medidas que han sido analizadas en el Grupo de Expertas y Expertos a nivel regional son:

- Digitalización de procesos y procedimientos electorales
- Restricciones de horarios para ejercer el derecho a voto
- Ampliación de periodo de votación
- Prohibición de presencia de poblaciones vulnerables en centros de votación

Será necesario también repensar las estrategias de trabajo a favor de la igualdad de género en la política que vaya más allá de lo electoral, como:

- Asegurar la participación de las mujeres en el diseño de las medidas electorales adoptadas frente a la emergencia sanitaria.
- Promover la implementación de reformas electorales en escenarios nacionales diversos.
- Reforzar las capacidades institucionales para la fiscalización y la promoción de la igualdad política.
- Fortalecer los procesos de capacitación y formación política para mujeres.
- Tener en cuenta la brecha digital y ejecutar acciones afirmativas a favor de las mujeres.
- Analizar de manera cuantitativa y cualitativa el impacto diferenciado de la crisis para poder medir cómo la pandemia de la *covid-19* ha afectado los derechos político-electorales de las mujeres.
- Adoptar protocolos institucionales de prevención de violencia política de género.
- Realizar misiones de observación electoral con perspectiva de género.
- Asignar recursos para la promoción de la participación de la mujer.
- Desagregar datos sanitarios y electorales por género y edad para coordinar protocolos con el gobierno que garantice el ejercicio del derecho al voto por parte de las mujeres del sector salud.
- Promover el tránsito de partidos políticos tradicionales a organizaciones políticas más inclusivas.

Formas alternativas y disposiciones especiales de votación

Para garantizar la participación ciudadana en los procesos electorales, es necesario que los países consideren, según su contexto, formas alternativas y disposiciones especiales para la votación. Una de las medidas que se puede implementar es extender los días de la elección para evitar conglomeraciones y garantizar el adecuado distanciamiento social.

Adicionalmente, se debe analizar la viabilidad legal, temporal y tecnológica de incorporar formas alternativas de votación —como el voto anticipado y el voto por correspondencia— focalizadas en personas en situación de vulnerabilidad o en contextos de reclusión o internamiento, como cárceles y hospitales. Idealmente, podría considerarse un mecanismo híbrido que permita hacer una difusión de la actividad electoral: aumentar el voto por correspondencia, incrementar el voto adelantado y aumentar el voto de personas privadas de su libertad y de las personas internadas en asilos y/u hospitales.



PANAMÁ

Panamá implementó en 2009, por primera vez y conforme o establecido en su Código Electoral, el voto adelantado. Las personas solicitantes pueden registrarse en línea o en las oficinas regionales de la Organización Electoral y validar posteriormente sus datos a través de una entrevista vía Skype. Esta modalidad pudo ser ejercida por las panameñas y los panameños residentes en el extranjero, las personas miembro de la Fuerza Pública, del Cuerpo de Bomberos, del Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaporoc) y de la Cruz Roja, así como las delegadas y los delegados electorales y los servidores y las servidoras del Tribunal Electoral y de la Fiscalía Electoral.

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.



COLOMBIA

El Consejo Nacional Electoral (CNE), en trabajo conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, presentó la propuesta de un nuevo Código Electoral ante el Congreso. La propuesta incluye un nuevo código digital que prevé situaciones como la pandemia o cualquier otra circunstancia inusual y podrá servir de modelo para otros países. En este caso se presentaron cuatro modelos o mecanismos de votación: presencial, voto mixto (presencial en máquinas para evitar problemas de fraude), digital (no presencial) y voto por anticipación (tres días antes de la elección).

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2020.



ESPAÑA

La legislación española no prevé la posibilidad de aumentar los días de votación, por lo tanto, no se amplió la jornada de votación. Sin embargo, se alentó el voto postal —con un aumento de 140% y 52%, respectivamente— en comparación a años anteriores, lo que demostró que las alternativas al voto presencial son una buena manera de aumentar la participación en tiempos de crisis.

Fuente: Junta Electoral Central, 2020.

C. FORMACIÓN Y EDUCACIÓN

Comunicación con la ciudadanía

La capacidad de las instituciones estatales de utilizar mecanismos eficientes para recopilar, procesar y analizar información como el fundamento del proceso de toma de decisiones es tan vital como la implementación de las estrategias apropiadas de comunicación. Una comunicación adecuada puede contener el temor de la ciudadanía y evitar el riesgo de pérdida de derechos y libertades fundamentales.

El Grupo de Expertas y Expertos ha recomendado tener en cuenta una estrategia de comunicación interna y externa durante la pandemia, con el objetivo de evitar el pánico, la propagación de información falsa y la *infomedia*. En este contexto, la difusión de los protocolos es solo un primer nivel de una estrategia comunicacional de las autoridades electorales que necesita ser mucho más amplia.



REPÚBLICA DOMINICANA

Para las elecciones del 5 de julio, el Tribunal Superior Electoral llevó a cabo una campaña de concientización para informar a la ciudadanía que el proceso se llevaría a cabo bajo estrictas medidas de higiene. Con eso se buscaba fomentar que la ciudadanía asistiera a los comicios. Sin embargo, la campaña con relación al coronavirus buscaba limitar al máximo que la población saliera de sus hogares para prevenir los contagios. Esta tensión llevó a que se registrara la más alta abstención desde el fin de la dictadura en 1961.

Fuente: Tribunal Superior Electoral, 2020.



ARGENTINA

Los medios de comunicación hicieron una interpretación poco clara de la **Acordada 33**. La Cámara Nacional Electoral estableció un mecanismo para contrarrestar la desinformación y las noticias falsas en torno a la acordada yaclaró que esta no adelanta la suspensión de los comicios y, por el contrario, busca prepararse para las votaciones.

Fuente: Cámara Nacional Electoral, 2020.

En el marco del Grupo de Expertas y Expertos se presentó la pauta preliminar con puntos de acción para abordar la comunicación por parte de los organismos de gestión electoral durante la crisis elaborada por IDEA Internacional (Bicu, 2020):

PROPUESTAS SOBRE COMUNICACIÓN - IDEA INTERNACIONAL

- Establecer un mecanismo de reacción rápida que incluya un proceso de aprobación, una cadena de mando clara, acceso permanente a la estructura de toma de decisiones dentro del organismo de gestión electoral, y un portavoz designado.
- Garantizar mecanismos de comunicación y colaboración entre agencias.
- Poner en funcionamiento un mecanismo externo de colaboración y comunicación con las agencias estatales relevantes, incluidas las autoridades de salud pública.
- Abordar las necesidades de comunicación interna. El aparato técnico del organismo de gestión electoral debe ser informado de manera oportuna y transparente sobre las decisiones que se están tomando y cómo se verá afectada su actividad por las medidas de crisis.
- Abordar los temores con respuestas basadas en honestidad, apertura, claridad, transparencia, profesionalismo y fiabilidad.
- Considerar el componente de anticipación (aviso previo). Es más fácil prevenir la desinformación que corregir sus consecuencias.
- Desarrollar y ajustar las actividades de comunicación y divulgación para adaptarse específicamente a cada categoría de audiencia.
- Garantizar que la información llegue a diferentes sectores minoritarios; ya sean étnicos, lingüísticos o ciudadanos con menos acceso a las redes.
- Alinear los mensajes principales con los de los organismos internacionales y centrarse en la salud pública, la seguridad y la democracia. La consistencia de los mensajes transmitidos por todos los actores involucrados es clave para mantener la confianza y disminuir el nivel de incertidumbre entre la población.
- Los organismos de gestión electoral deben ser percibidos como la fuente principal de información sobre asuntos electorales para que se desaliente cualquier intento de manipulación o desinformación.
- La información debe compartirse regularmente y a una hora del día que garantice el máximo alcance. Además, debe ser transmitida en todos los medios disponibles para llegar a todos los públicos. Los nuevos desarrollos, orientaciones o decisiones deben comunicarse públicamente lo antes posible para evitar la propagación de rumores.
- Usar las redes sociales (plataformas en línea) para responder preguntas, informar sobre las últimas medidas y promover medidas generales de salud y seguridad.
- Los seminarios en línea, las transmisiones en vivo, las sesiones de preguntas y respuestas son buenas adiciones a los enfoques tradicionales de comunicación de masas debido a su enfoque centrado en las personas.
- Monitorear los medios y la reacción del público y ajustar la estrategia en consecuencia. Tener una reacción rápida puede ser tan útil como no tener reacción, dependiendo del contexto.
- Hacer referencia a expertas y expertos al hacer y explicar medidas, ofrecer solidez a las decisiones y, posteriormente, a las declaraciones relacionadas.

Fuente: Bicu, 2020.

D. REGISTRO DE VOTANTES

El registro de votantes establece qué personas podrán ejercer su derecho a voto. Además de tener un registro que garantice la inclusión de todos los votantes, también se debe garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la documentación que requieren para el día de la votación. En muchos países, la pandemia ha intervenido en el funcionamiento regular de las oficinas encargadas de los registros civiles o de emisión de las tarjetas o credenciales de identificación. Es fundamental avanzar en modificaciones que permitan que estos trámites se lleven a cabo en un contexto de pandemia. La digitalización y las herramientas tecnológicas pueden ser aliadas en estas innovaciones al crear cambios que se prolonguen en el tiempo, más allá de la pandemia de *covid-19*.



Desde el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) se está fomentando el Documento Nacional de Identidad (DNI) electrónico a raíz de la pandemia. Esta innovación es vista como una adaptación en un contexto de emergencia, pero también como una oportunidad a largo plazo que permitirá facilitar los procedimientos si se llevan a cabo elecciones futuras con un mayor componente electrónico.

Fuente: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, 2020.

E. CAMPAÑA ELECTORAL

Es necesario —de conformidad con la normativa electoral vigente y los reglamentos establecidos en cada país para la pandemia— revisar los procedimientos y reglamentos que regulan las campañas electorales (IIDH y Capel, 2020). Desde las actividades y los trámites de los partidos relacionados con la elección hasta las campañas deben ser sometidos a reglamentos extraordinarios para adecuarse a la pandemia.

Los partidos políticos juegan un papel muy importante al momento de velar por la integridad tanto de sus miembros afiliados como del resto de los votantes y actores involucrados en el proceso electoral, por lo que es fundamental que adopten y hagan propios los cambios que las autoridades electorales ejecuten derivado de la pandemia. En el Grupo de Expertas y Expertos se han discutido las medidas emergentes que, por la *covid-19*, es necesario tener en cuenta, tales como:

- Promover el uso de tecnologías digitales para llevar a cabo las convenciones partidarias y garantizar el distanciamiento social. Por ejemplo, en el caso del Tribunal Superior Electoral (TSE) de Brasil, el 4 de junio de 2020 este órgano tomó la decisión de llevar a cabo las convenciones partidistas previo a las elecciones municipales a través de videoconferencia.
- Explorar la posibilidad de utilizar la tecnología para facilitar los procesos internos de los partidos políticos, como por ejemplo las elecciones internas. En la región, países como Perú están evaluando la utilización del voto en línea para instancias como las elecciones internas de los partidos políticos.



PANAMÁ

El Partido Popular (PP) realizará la primera convención virtual (procesos internos). El Tribunal Electoral (TE) sugirió al PP utilizar el sistema de votación por internet para elegir a sus nuevas autoridades e incluso coordinar algunas pruebas de votación a nivel nacional.

Fuente: Tribunal Electoral, 2020.



PERÚ

Se ha presentado una solicitud al Congreso para que la elección de candidaturas internas de los partidos se haga por medio del voto electrónico. Para ello, se sugieren dos modalidades: 1) voto directo, de afiliado a candidato, y 2) voto indirecto, de afiliado a delegado y de delegado a candidato. Ambas modalidades serán organizadas y revisadas por las autoridades electorales.

Fuente: Oficina Nacional de Procesos Electorales, 2020.

Género y campañas electorales

Para las expertas y los expertos es importante tener en cuenta los siguientes puntos durante las campañas electorales respecto del rol de las mujeres en las mismas.

- Las mujeres pueden llegar a tener grandes dificultades para conciliar los horarios de campaña en tiempos de *covid-19* con sus labores cotidianas.
- La cobertura para hacer campaña de hombres y mujeres no es equitativa.
- Las dificultades económicas de las mujeres para la contratación de publicidad (cobertura mediática) son mayores a las de los hombres.
- En el contexto de crisis, existen retrocesos en la región en marcos normativos y derechos ganados por las mujeres para participar en la toma de decisiones.

Digitalización

En el Grupo de Expertas y Expertos se ha discutido el impacto de las tecnologías en las campañas electorales como tema prioritario. La actividad de campaña virtual en la región ha aumentado, lo que genera una gran oportunidad para el fortalecimiento de los procesos democráticos y el pleno cumplimiento de los derechos político-electorales de la población, pero al mismo tiempo supone un desafío debido a la desinformación y las noticias falsas. Es indispensable trabajar para controlar las redes y la calidad de la información. Aunado a esto, es importante:

- Considerar que la brecha digital en la región es inmensa, por lo tanto, llevar todos los procesos de campaña al plano digital excluye del proceso a gran parte de la población, principalmente población indígena y comunidades rurales.

- Fiscalizar el origen de los fondos para separar las aportaciones públicas de las privadas.
- Asesorar a los partidos políticos para realizar propaganda política.
- Garantizar el alcance de las campañas y cerrar la brecha de desigualdad en el acceso a tecnologías. Para eso es indispensable que los Estados y los órganos electorales creen espacios en los medios de comunicación tradicionales para alcanzar a un porcentaje más amplio de la población y abonar a la universalidad del proceso. De esta forma, el acceso a todos los contendientes y electores se daría en condiciones equitativas.
- Tener un canal exclusivo de comunicación con las plataformas, un canal rápido de respuestas frente a dudas. En varios países este canal ha funcionado tanto para notificar decisiones judiciales como para temas de financiamiento.
- Solicitar a las plataformas digitales información sobre los mecanismos de contratación de publicidad para facilitar el monitoreo.
- Explorar mecanismos de verificación de la información que puedan adoptar las plataformas de manera interna.



COLOMBIA

- En julio 2020, el Consejo Nacional Electoral (CNE) emitió una resolución en la cual se determinó que la publicidad digital constituye propaganda electoral.
- Se encuentra en proceso la articulación de un proyecto piloto de reforma electoral que incluye temas de inserción digital sostenible con acceso a las tecnologías para alcanzar mejores niveles de inclusión y pluralismo.
- Promulgación de la Ley 1909 o “Estatuto de Oposición” de 2018, que tiene el objetivo de resolver la disparidad en medios al establecer obligaciones y posibilidades de participación para los partidos de oposición al gobierno.

Fuente: Consejo Nacional Electoral, 2020.



BRASIL

- Creación del Consejo Consultivo sobre el uso de las redes sociales en 2017.
- Pacto de integridad con los partidos políticos, la prensa y las redes sociales.

Fuente: Tribunal Superior Electoral, 2020.



COSTA RICA

- *Registro civil*. Varios servicios registrales vía digital.
- *Administración electoral*. Asambleas de partidos políticos y trámites de control de financiamiento en vías o plataformas digitales.
- *Justicia electoral*. Digitalización de los expedientes y uso de la firma electrónica.
- *Educación*. Capacitaciones presenciales o semipresenciales sustituidas por capacitaciones virtuales.

El proyecto “Soy digital” busca atacar el problema de la desinformación en redes sociales y promover una ciudadanía digital informada.

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2020.

Financiamiento

En consonancia con la recomendación de evaluar los tiempos electorales para la fiscalización de los recursos de las campañas, resulta pertinente que las autoridades electorales revisen los plazos y tiempos sobre el seguimiento de gastos de campaña de los partidos políticos para la rendición de cuentas de manera coordinada con los grupos políticos. Por ejemplo, en Argentina y Costa Rica se decidió ampliar los plazos para la rendición de cuentas de los partidos políticos. En el primer caso se decretó la suspensión de plazos para la rendición de las cuentas de las elecciones municipales y, en el segundo caso, se optó por modificar la entrega de documentación de los estados contables del ejercicio anual 2019 por parte de las agrupaciones políticas.

V. FASE ELECTORAL

La etapa electoral o día de las elecciones comprende el proceso de votación desde la apertura de las mesas, hasta el escrutinio y transmisión de resultados. En el marco del Grupo de Expertas y Expertos se contó con la participación de expertos de otros países fuera de la región para contar con los aprendizajes particulares de cada experiencia reciente, específicamente sobre las elecciones en España (Galicia y en el País Vasco), Francia y República Dominicana. De estas experiencias podemos extraer importantes lecciones sobre la organización de procesos electorales durante la crisis sanitaria ocasionada por la *covid-19*. Además, estos casos permiten ampliar la reflexión sobre las acciones preventivas que se deben implementar a fin de enfrentar situaciones de riesgo sanitario que pudieran presentarse una vez superada esta pandemia.

A. VOTACIONES Y JORNADA ELECTORAL

Al cierre de este documento, se han celebrado elecciones en Colombia y República Dominicana. De estas experiencias podemos extraer importantes lecciones sobre la organización de procesos electorales durante la crisis sanitaria ocasionada por la *covid-19*.



REPÚBLICA DOMINICANA

- Evitar aglomeraciones en ingresos a centros de votación.
- Evaluar el rigor con el que se llevaron a cabo las medidas sanitarias durante la jornada.
- Evitar la presencia de comercio informal en las inmediaciones de los centros de votación.

Fuente: Tribunal Superior Electoral, 2020.



ESPAÑA

La legislación en España no prevé mecanismos para la suspensión de elecciones, pero se alcanzó un acuerdo político entre los partidos parlamentarios respecto a las medidas para garantizar el proceso electoral en el País Vasco y Galicia.

Se mantuvo el mismo número de miembros para cada mesa y la misma presencia policial en los centros. Un problema recurrente en ambas regiones fue la necesidad de encontrar reemplazo para funcionarios de las mesas electorales que no pudieron participar por razones de salud. Se atribuyó gran parte del abstencionismo al temor ocasionado por un posible contagio de *covid-19*.

Fuente: Junta Electoral Central, 2020.



FRANCIA

La primera vuelta electoral se llevó a cabo, de acuerdo con lo estipulado, el domingo 15 de marzo y la segunda vuelta se aplazó al 28 de junio, lo que generó un importante debate constitucional por el plazo tan extenso (de tres meses) entre la primera y la segunda vuelta.

B. VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Para proteger la integridad electoral, los resultados deben gestionarse de manera profesional y transparente. Ante la emergencia por la *covid-19*, las autoridades electorales analizarán la implementación de las medidas que salvaguarden la salud de las y los miembros de mesa.

VI. FASE POSTELECTORAL

La etapa postelectoral integra aquellas actividades que se llevan a cabo una vez finalizado el día de la elección y que comprenden actividades como la elaboración de estadísticas sobre la elección o la rendición de cuentas de gastos de campaña por parte de los partidos políticos en contienda. No obstante, la etapa postelectoral también significa un ejercicio de reflexión y evaluación sobre la manera en que se pudo gestionar el proceso electoral en todas sus etapas; lo anterior para buscar mejorar de la gestión de los procesos electorales. Parece importante destacar que las elecciones de 2020 que llevaron a cabo en el contexto de la pandemia por la *covid-19*, de manera preliminar, tuvieron una serie de elementos que en primera instancia marcaron dichos comicios y, en segundo lugar, pudieron incidir de manera significativa en las elecciones de 2020.

- I. Es importante evaluar la eficiencia y pertinencia de las modificaciones a la votación y la adopción de modalidades alternas al voto tradicional, como el voto anticipado, el voto en ausencia, el voto a distancia, el voto electrónico (urna electrónica o por internet), el voto postal, el voto por delegación, el voto asistido y el voto preferencial.
 - A. Aun cuando la pandemia por la *covid-19* no ha tenido mayor impacto en modificar los mecanismos de votación, ha contribuido de manera significativa a la implementación de medidas modificatorias como: ajustar los calendarios electorales y posponer elecciones, modificar procesos de votación, incrementar el número de mesas y centros de votación, extender los horarios para la emisión del voto, redefinir los requisitos para participar como funcionario o funcionaria de mesa de votación, segmentar el voto y adoptar de manera emergente la modalidad del voto anticipado y el voto postal.
 - B. América Latina ofrece un ambiente favorable para analizar y adaptar —en caso de que fueran exitosas— nuevas modalidades de votación, sobre todo en el contexto de la *covid-19*. Primero, América Latina tiene una legislación electoral permanente, vinculada en ciertos casos y de forma armónica con la legislación sobre los partidos políticos. En segundo lugar, es la única región en el mundo que cuenta con órganos constitucionalmente empoderados para organizar las elecciones y para dirimir los conflictos electorales y partidarios. Y tercero, el nivel de institucionalidad electoral de la región en su conjunto es único, por lo que el diálogo interinstitucional permite interactuar y reaccionar de forma conjunta.
 - C. En este contexto, es importante notar que América Latina cuenta con un espectro de modalidades de votación amplio: en un extremo se encuentra Brasil con el voto electrónico que se ha desarrollado a lo largo de varios años, desde su adopción en 1996. Por el otro lado, se encuentran países como Argentina —donde se utilizan boletas partidarias y cada partido tiene la responsabilidad de imprimirlas y distribuirlas—, que cuenta con el sistema que menos modificaciones ha tenido en la mecánica de votación.
 - D. Ante esto, será pertinente evaluar a fondo las modificaciones adoptadas y la utilización de modalidades alternas de votación, mismas que se adaptaron por el surgimiento inesperado de la *covid-19*. Por ejemplo, República Dominicana avanzó en el escaneo de las papeletas marcadas en su más reciente elección, mientras que en México se implementó por primera vez el voto electrónico en las elecciones locales de los estados de Hidalgo y Coahuila.

- E. Finalmente, será importante enfatizar que la adopción de las modalidades alternas de votación debe hacerse en consideración de la ciudadanía, tomando en cuenta que su adopción —en el contexto de la pandemia— fue principalmente para proteger la salud de los votantes, sobre todo la de quienes se encuentran en mayor riesgo.
- II. Evaluar el desempeño de la participación ciudadana en las elecciones que se desarrollan en el contexto de la *covid-19* será esencial para informar las estrategias para la promoción y protección del sufragio.
- A. A lo largo del 2020 y con el surgimiento de la pandemia por la *covid-19*, se puso en duda y en entredicho el incremento en los niveles de participación en los comicios. Por las limitaciones que supone la pandemia, tanto en la interacción física como en los cuidados que hay que tomar para evitar la propagación del virus —sobre todo en las poblaciones de riesgo—, se esperaba una baja significativa en la participación electoral. No obstante, los resultados fueron un tanto diferentes, pues con la adopción de elementos que ayudaron a resguardar la integridad y salud de los votantes se pudo contener una disminución considerable en los niveles de participación.
 - B. Para finales del 2020, los comicios que se realizaron en América Latina en su mayoría se llevaron a cabo con niveles de integridad, con protocolos sanitarios y con un buen nivel de participación ciudadana. Lo anterior es un buen elemento para destacar en la región y buen punto de partida para el intenso calendario electoral que tendrá América Latina en el 2021.
 - C. Ante este panorama es pertinente resaltar que, si bien la participación en su totalidad no incrementó, el escenario para las elecciones en 2020 fue más bien dispar. Por ejemplo, en Bolivia, una de las elecciones más emblemáticas por su relevancia política, se registró una participación ciudadana superior al promedio histórico de aquel país, un registro de 88%, una de las cifras más altas de su tipo en América Latina y superior a la elección anterior en aquel país. En el caso de Brasil, si bien la participación fue alta, con un 76%, el nivel de abstención que llegó a 23% fue el más alto en veinte años. Por otro lado, en Estados Unidos el panorama fue más positivo, pues se registró un 66% de participación, el más alto desde 1900. Y en México, si se toma en cuenta las expectativas que existían antes de la elección, el resultado no fue tan catastrófico. En el caso de Coahuila se alcanzó un 39% de participación, cuando esta normalmente oscila entre 45% y 47%.
 - D. Con esta variación en los niveles de participación en diferentes países, será primordial evaluar el rol que han tenido las medidas emergentes implementadas durante la pandemia sobre la participación y la integridad de las elecciones. Solo así se podrá hacer un balance sobre qué medidas son las más efectivas en la promoción de la participación ciudadana, al mismo tiempo que se mejoren aquellas que, en medio de la pandemia, permitan y hagan efectiva la inclusión y la participación de ciudadanas y ciudadanos.
- III. Ante la pandemia, la democracia demostró ser más resiliente de lo que se pensaba. Y si bien su resiliencia ha sido diferenciada, pues en algunos países se deterioró de más y en otros se fortaleció, la pandemia ofrece una oportunidad para que, a través de la evaluación de los procesos políticos y electorales, se pueda renovar la cara de la democracia en la región.
- A. En términos democráticos, la crisis que enfrentamos hoy por la *covid-19* se podrá remontar solamente con la participación efectiva de la ciudadanía y con la implementación de actividades sustantivas al quehacer electoral, como la justicia electoral y la gestión transparente de los procesos electorales.

- B. La pandemia ha dejado claro que no basta con gobernar en democracia, sino gobernar para la democracia para ver los resultados de la gobernanza democrática. Esto significa que no solo se renueven los elementos procedimentales de la democracia, sino que las agendas de los gobiernos deben evolucionar y hacerse más robustas. Además de incluir temas fundamentales como corrupción, pobreza y desigualdad, se deben construir mecanismos innovadores para la transversalización de diferentes demandas y el reforzamiento de otras, como la igualdad de género, el cambio climático y la promoción de políticas económicas sustentables. Al final esto debería traducirse en sistemas de salud robustos, espacios de participación diversos e incluyentes, mecanismos de acceso a la justicia efectivos y sistemas económicos y de seguridad social sólidos y equitativos.

VII. GÉNERO

A lo largo de las reuniones del Grupo de Expertas y Expertos, se reiteró la importancia de atender la realidad latinoamericana en materia de equidad de género, con la finalidad de asegurar la plena participación de las mujeres, sin perder de vista el enfoque de género a lo largo de todo el ciclo electoral. Es así que IDEA Internacional presentó un panorama general de la situación en la región, tanto de manera previa como durante la pandemia, donde destacó los retos y los elementos que requieren mayor atención para las autoridades electorales. El presente apartado introduce el tema con un análisis de contexto elaborado por IDEA Internacional y las reflexiones emanadas del grupo.

Diagnóstico compartido: inequidades existentes que se agudizan con la pandemia

Durante el último “super ciclo electoral” de América Latina (donde quince de los dieciocho países celebraron elecciones entre 2017 y 2019) quedó de manifiesto la alta debilidad de los partidos políticos, la creciente personalización de la política y el importante papel que juegan los candidatos independientes y antisistema —quienes en ocasiones provocan una situación de incertidumbre, con frecuencia acompañada de debilitamiento institucional (Zovatto, 2018)—. Un tema que también se ha evidenciado es que las desigualdades de género persisten en la arena política. Si bien en los últimos treinta años se ha mostrado un importante incremento de la presencia de mujeres en cargos de toma de decisión (ejecutivos de representación nacional y en los parlamentos nacionales),¹ la democracia paritaria está aún lejos de ser realidad en la región.

Diversos estudios realizados en la región por distintas instituciones nacionales e internacionales —como IDEA Internacional, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de los Estados Americanos (OEA-CIM)— evidencian que aún persisten desigualdades estructurales de género. A nivel político, por ejemplo, las mujeres se encuentran subrepresentadas en los espacios de poder regional y local tanto en los partidos políticos como en el poder judicial y electoral (ATENEA, 2018). En América Latina y el Caribe, las mujeres ocupan en promedio:

- 28.5% de los puestos en gabinetes ministeriales
- 28% de los cargos en las cortes supremas
- 23% de los puestos en las cortes electorales
- 30.6 % de los asientos en parlamentos
- 15.5% de los puestos como alcaldesas
- 33% de las dirigencias partidarias

Adicionalmente, existen otros problemas como el acoso/violencia de género en la política que afectan principalmente a mujeres. Solamente Bolivia y México han legislado en esta materia y son, también, los únicos países en América Latina que cuentan con una ley para prevenir y sancionar la violencia de género. A esto se suma que cada vez ganan mayor protagonismo grupos ultraconservadores con resistencias a los derechos humanos y, en particular, en contra del pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de las mujeres (ONU Mujeres, 2019).

Entre las principales reflexiones y recomendaciones del grupo, destaca que es necesario:

- Que las mujeres deben estar en la primera línea de toma de decisiones para garantizar políticas públicas

¹ “En casi tres décadas, América Latina ha logrado elegir democráticamente seis mujeres como presidentas y se han duplicado e incluso triplicado los niveles de acceso de las mujeres en algunos espacios públicos. Desde 1990 hasta octubre de 2019, el porcentaje de ministras ha pasado de 9% a 30.3%. Desde 1995, el porcentaje de parlamentarias en Cámara Baja o única ha pasado de 10.6% a 27.9%” (ATENEA, 2018, p. 7).

con perspectiva de género.

- Conocer el impacto diferenciado de la crisis sanitaria para hombres y mujeres.
- Fortalecer la capacitación a las mujeres.
- Considerar la brecha digital en cuenta zonas indígenas y zonas precarias.
- Fortalecer los protocolos para evitar, sancionar y erradicar la violencia política en razón de género.
- Garantizar el acceso a la justicia a través de la vía administrativa y jurisdiccional.
- Asegurar que los Estados se aseguren que las medidas que adopten sean diseñadas e implementadas con una perspectiva de género.



ARGENTINA

Existe paridad de género por ley desde el 2018 y se logró que el Senado tuviera 50% de representación. Para las elecciones de 2019 se aplicó la paridad de género tanto en las elecciones generales como en las primarias. La Cámara Electoral creó un dispositivo electrónico en internet de acceso público para revisar las candidaturas. Adicionalmente, a partir de la ley de 2018 y las elecciones de 2019, todos los reemplazos en la Cámara de Diputados serán en función de paridad de género. En 2019 la Ley 27.533 modificó a la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, adicionando a la definición de violencia contra las mujeres, aquella que afecta la participación política. Define la violencia pública-política contra las mujeres.

Fuente: Cámara Nacional Electoral, 2020.



CHILE

En 2015 se estableció que ninguna lista parlamentaria podía llevar más del 60% de candidatos o candidatas del mismo sexo. Incluyó un incentivo de veinte mil dólares para los partidos políticos por cada mujer electa, lo que se tradujo en un incremento en la participación de las mujeres. Un 10% del aporte a los partidos políticos debe ser utilizado para promover la participación de la mujer.

Fuente: Tribunal Calificador de Elecciones, 2020.



COSTA RICA

El principio de paridad horizontal y vertical rige al Parlamento. El 45% de la actual Asamblea Legislativa son mujeres. El TSE está tomando acciones para fortalecer la participación política de las mujeres:

- *Administración electoral.* Se fiscaliza que los partidos políticos cumplan con las leyes y reglas de paridad al celebrar sus asambleas. No se registran candidaturas que incumplan la paridad.
- *Justicia electoral.* El TSE conoce denuncias de mujeres expuestas a situaciones de acoso o violencia y ha emitido jurisprudencia significativa sobre el tema en el ámbito municipal..
- *Pedagogía.* El TSE, a través de su Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), ofrece capacitaciones y talleres virtuales para los partidos políticos sobre paridad de género.

Fuente: Tribunal Supremo de Elecciones, 2020.



ECUADOR

Ecuador reformó la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y se publicó en el **Registro Oficial Suplemento No. 134** del 3 de febrero de 2020. Entre las principales reformas en materia de género, se encuentran:

- La modificación de la forma de elección, es decir, se impuso la obligatoriedad de carácter progresivo en listas cerradas y bloqueadas para dignidades pluripersonales para que, desde los próximos tres procesos, las mujeres encabezen las listas pluripersonales de la siguiente forma: el 15% en el proceso de 2021; el 30% en el proceso de 2023, y el 50% en el proceso de 2025 (Disposición transitoria tercera CD).
- Inclusión de la conceptualización y determinación minuciosa de los elementos que constituyen la violencia política de género.

Los principios de equidad, alternabilidad y secuencialidad se aplican desde 1998 hasta la actualidad. El porcentaje obligatorio en todos los casos es del 50%.

Fuente: Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador, 2020.

VIII. REFERENCIAS

- Alihodzic, S. (2019). *Herramienta de gestión del riesgo electoral: Descripción general*. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/herramienta-de-gestion-del-riesgo-electoral-descripcion-general.pdf>
- Aman, A. (2020, junio 12). Another covid-19 election looming on the horizon. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/news-media/news/another-covid-19-election-looming-horizon>
- Bicu, I. (2020, mayo 26). Pautas de comunicación para los Organismos de Gestión Electoral (OGE) durante la crisis del covid-19. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/pautas-de-comunicaci%C3%B3n-para-los-organismos-de-gesti%C3%B3n-electoral-oge-durante-la>
- Bicu, I. & Wolf, P. (2020, marzo 19). Elecciones durante el covid-19: Consideraciones sobre cómo proceder con precaución. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/elecciones-durante-el-covid-19-consideraciones-sobre-c%C3%B3mo-proceder-con-precauci%C3%B3n>
- Diario Libre. (2020, julio 6). Abstención electoral sería la mayor de los últimos 20 años. *Diario Libre*. Recuperado de <https://www.diariolibre.com/actualidad/politica/abstencion-electoral-seria-la-mayor-de-los-ultimos-20-anos-CE19950354>
- El Destape. (2020, junio 25). La fake news de Luis Majul sobre las elecciones del 2021. *El Destape*. Recuperado de <https://www.eldestapeweb.com/politica/coronavirus-en-argentina/la-fake-news-de-luis-majul-sobre-las-elecciones-del-2021-202062510580>
- Flores, J. (2020, junio 23). JCE inició este martes la confirmación del kit electoral que será entregado a colegios para elecciones. *Listin Diario*. Recuperado de <https://listindiario.com/la-republica/2020/06/23/623185/jce-ini-cio-este-martes-la-conformacion-del-kit-electoral-que-sera-entregado-a-colegios-para-elecciones>
- González, J. (2020, julio 5). Tribunal Electoral sugiere al Partido Popular usar el voto por internet para renovar su cúpula. *La Prensa*. Recuperado de <https://www.prensa.com/politica/tribunal-electoral-sugiere-al-partido-popular-usar-el-voto-por-internet-para-renovar-su-cupula/>
- Grobman, S. (2020, marzo 25). Covid-19 & voting: When paper is the safest election technology [Entrada de blog]. Recuperado de <https://www.mcafee.com/blogs/other-blogs/executive-perspectives/covid-19-voting-when-paper-is-the-safest-election-technology/>
- IIDH y CAPEL. (2020). Consideraciones para el establecimiento de un protocolo para celebración de elecciones en el contexto de una crisis sanitaria. Recuperado de <https://www.iidh.ed.cr/iidh/carrusel/consideraciones-de-capel-para-elecciones-en-el-contexto-de-una-crisis-sanitaria/>
- James, T. (2020, mayo 19). Adapting elections to covid-19: five key questions for decision makers. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/news-media/news/adapting-elections-covid-19-five-key-questions-decision-makers>
- Kalandadze, N. (2020, mayo 19). Switching to all-postal voting in times of public health crises: Lessons from Poland. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/news-media/news/switching-all-postal-voting-times-public-health-crises-lessons-poland>
- Latinobarómetro. (2018). Informe 2018. Recuperado de <https://www.latinobarometro.org/lat.jsp>
- Norris, P. y Grömping, M. (2019). Electoral integrity worldwide. Electoral Integrity Project. Recuperado de <https://www.electoralintegrityproject.com/the-year-in-elections-2017>

- ONU Mujeres. (2019). Documento resumen del modelo de acción de ONU Mujeres en América Latina y el Caribe. Recuperado de <https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2019/11/modelo-de-accion-onu-mujeres>
- Orozco-Henriquez, J. (2013). *Justicia electoral: El manual de IDEA Internacional*. Estocolmo, Suecia: IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/justicia-electoral-manual.pdf>
- Poder Judicial de la Nación. (2020). Acordada Extraordinaria Número Treinta y Tres. Recuperado de https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/AE_033-20.pdf
- Secretaría de Gobernación (SEGOB). (2020). Acuerdo general de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación número 6/2020, por el que se precisan criterios adicionales al diverso Acuerdo 4/2020 a fin de discutir y resolver de forma no presencial asuntos de la competencia del Tribunal Electoral en el actual contexto de esta etapa de la pandemia generada por el virus SARS-CoV-2. *Diario Oficial de la Federación*. Recuperado de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5596622&fecha=13/07/2020
- Spinelli, A. (2020a). Administrar elecciones bajo la pandemia covid-19. La prueba crucial de la República de Corea. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/administrar-elecciones-bajo-la-pandemia.pdf>
- Spinelli, A. (2020b, abril 21). República de Corea: enseñanzas de las elecciones en tiempos de pandemia. IDEA Internacional. Recuperado de <https://www.idea.int/es/news-media/news/es/rep%C3%ABlica-de-corea-en-se%C3%B1anzas-de-las-elecciones-en-tiempos-de-pandemia>
- Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador. (2020, febrero 3). Registro Oficial Suplemento No. 134.
- Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica. (2020). TSE recuerda a partidos políticos próxima semana vence plazo para reconocer gastos generados en elecciones municipales. Recuperado de <https://www.tse.go.cr/comunicado654.htm>
- Zovatto, D. (2018, abril 1). Entrevista con Daniel Zovatto. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/daniel-zovattola-democracia-en-america-se-deterioro-nid2121227>

IX. ANEXOS

Países que postergaron elecciones por covid-19



Procesos electorales en América Latina

						Modalidades de votación presentes en la legislación								Voto personas en situación de riesgo			
	Elecciones	Fecha original	Estatus	Nueva fecha	Modalidad de voto								Ampliación de la		Ciudadanos		Elecciones
País	2020 (tipo de elección)	de elección (2020)	de las elecciones	(en caso de aplicar)	en elecciones 2020 (covid-19)	Voto electrónico	Voto postal	Voto anticipado	Voto en ausencia	Voto a distancia	Voto asistido	Voto delegado	jornada electoral más allá de un día	Enfermos de covid-19	que hicieron PCR a la espera de resultado	Ciudadanos con PCR negativo en aislamiento preventivo	2021-2022
Argentina	Elecciones municipales	29 de marzo	Pospuesta	29 de noviembre	Presencial	Únicamente en algunas provincias	No; solo para voto en el extranjero	No	No	Sí	Sí	No	No	Se contempla certificado médico para justificar su ausencia por enfermedad.	Voto obligatorio	Voto obligatorio	Legislativas: 24 de octubre de 2021
Belize	Elecciones legislativas	1° de noviembre	Continúa fecha establecida		Presencial	No	No	No	No	No	No	No	No				No
Bolivia	Elecciones presidenciales y legislativas	3 de mayo	Pospuesta	18 de octubre	Presencial	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	El voto es obligatorio.			No
Brasil	Elecciones municipales	4 y 25 de octubre	Pospuesta	15 y 29 de noviembre	Presencial electrónico	Sí	No	No	No, pero se está analizando.	Sí	No, pero se está considerando.	No	No				Presidenciales: 2 de octubre de 2022
Chile	Plebiscito constitucional	26 de abril	Pospuesta	25 de octubre	Presencial [†]	No	No	No, pero se está intentando instaurar para el plebiscito de octubre.	No	Sí	No	No	No			Existirá un horario exclusivo para personas de 60 o más años de edad: de las 14:00 a las 17:00 horas.	Presidenciales: 21 de noviembre de 2021
Colombia	Elecciones municipales y para junta comunitaria	29 de marzo	Se llevaron a cabo		Presencial	No; en proceso un proyecto de reforma electoral para incorporarlo.	No	No, pero se está llevando a cabo un proyecto de reforma electoral que lo contempla.	No	Sí	Sí	No	No				Presidenciales: 29 de mayo de 2022
	Elecciones municipales atípicas	8 de agosto	Se llevaron a cabo														
	Elecciones municipales atípicas	25 de octubre	Continúa fecha establecida														
	Elecciones municipales atípicas	26 de julio	Pospuesta	22 de noviembre													

¹ Chile: El Congreso en Chile está trabajando en un proyecto que busca autorizar el voto no presencial para personas enfermas, hospitalizadas o distintos grupos. Podrán votar sin la necesidad de asistir a los locales habilitados. Sin embargo, esta modalidad no estará disponible para las elecciones de octubre.

Modalidades de votación presentes en la legislación													Voto personas en situación de riesgo				
País	Elecciones	Fecha original	Estatus	Nueva fecha	Modalidad de voto								Ampliación de la	Ciudadanos			Elecciones
	2020 (tipo de elección)	de elección (2020)	de las elecciones	(en caso de aplicar)	en elecciones 2020 (covid-19)	Voto electrónico	Voto postal	Voto anticipado	Voto en ausencia	Voto a distancia	Voto asistido	Voto delegado	jornada electoral más allá de un día	Enfermos de covid-19	que hicieron PCR a la espera de resultado	Ciudadanos con PCR negativo en aislamiento preventivo	2021-2022
Costa Rica	Elecciones municipales	2 de febrero	Se llevaron a cabo		Presencial	No	No	No	No	Sí; únicamente en elecciones presidenciales	Sí	No	No	Todavía no había crisis sanitaria cuando se llevó a cabo la elección			Presidenciales: 6 de febrero de 2022
Ecuador	No				Presencial	No	No	No; únicamente para personas privadas de su libertad	No	Sí	Sí	No	No			La ciudadanía mayor de 55 años y con discapacidad podrá ejercer el voto en su domicilio.	Presidenciales: 7 de febrero de 2021
El Salvador	No					No; en proceso para voto en el extranjero	No	No	No	Sí	No	No	No				Legislativas y municipales: 28 de febrero de 2021
Guatemala	No					No	No	No	No	Sí; LA, NY, S. Spring y Houston	No hay normativa sobre la materia, pero el TSE ha implementado medidas de voto asistido y preferencial		No	No			No
Honduras	No					No	No; solo para voto en el extranjero	No	No	Sí; solo para elecciones presidenciales	Sí	No	No				Generales: 29 de noviembre de 2021
Paraguay	Elecciones locales en 2020	7 de febrero	Presidenciales	4 de febrero	Presencial	No; en proceso para voto en el extranjero	No; solo para voto en el extranjero	No	No	Sí	Sí	No	No				Generales: 6 de febrero de 2021
Nicaragua	No					No	No; solo para voto en el extranjero	No	No	No	Sí	No	No				Presidenciales: 7 de noviembre de 2021

Modalidades de votación presentes en la legislación														Voto personas en situación de riesgo			
País	Elecciones elección) 2020 (tipo de	Fecha original (2020) de elección	Estatus elecciones de las	Nueva fecha aplicar) (en caso de	Modalidad de voto (covid-19) en elecciones 2020									Ciudadanos			Elecciones 2021-2022
						electrónico Voto	Voto postal	Voto anticipado	ausencia Voto en	distancia Voto a	Voto asistid	delegado Voto	Ampliación de la más allá de un d jornada electoral a	Enfermos de covid-19	PCR a la espera de resultado	Ciudadanos con diagnóstico PCR negativo	
Panamá	No					No; solo para voto en el extranjero	No; solo para voto en el extranjero	Sí	No	Sí	Sí	No	No				No
Paraguay	Elecciones	8 de noviembre	Pospuesta	10 de octubre de	Presencial electrónico	No; se implementará por primera elecciones de la magistratura.	No	No	No	No	Sí	No	No	El protocolo para 2021 no permitirá la entrada al local de votación a personas con síntomas: más de 37.5 de temperatura, cansancio o tos seca.		En noviembre se llevarán a cabo las elecciones de magistratura en las que se pondrá a prueba el protocolo que se podría aplicar en las elecciones de 2021. En dicho protocolo habrá mesa de votación exclusiva para mayores de 65 años y con discapacidad física.	Municipales: 10 de octubre de 2021
Perú	Elecciones locales	29 de marzo	Pospuesta por un año		Presencial ²	Parcial; implementado de manera gradual desde el 2010. No se implementará en las elecciones de 2021.	No; solo para voto en el extranjero	No	No	Sí	Sí	No	No	El voto es obligatorio. Se exentará a la población vulnerable que declare su incapacidad física.			Presidenciales: 11 de abril de 2021
República Dominicana	Elecciones presidenciales y legislativas	17 de mayo	Pospuesta y llevada a cabo	5 de julio	Presencial	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Se permitió el voto presencial a personas enfermas de covid con las medidas de higiene indicadas.			No

2 Perú: El voto electrónico no presencial se pondrá a prueba en la organización de las elecciones internas de partidos políticos.

Modalidades de votación presentes en la legislación														Voto personas en situación de riesgo			
País	Elecciones	Fecha original	Estatus	Nueva fecha	Modalidad de voto									Ampliación de la	Ciudadanos		Elecciones
	2020 (tipo de elección)	de elección (2020)	de las elecciones	(en caso de aplicar)	en elecciones 2020 (covid-19)	Voto electrónico	Voto postal	Voto anticipado	Voto en ausencia	Voto a distancia	Voto asistido	Voto delegado	jornada electoral más allá de un día	Enfermos de covid-19	que hicieron PCR a la espera de resultado	Ciudadanos con PCR negativo en aislamiento preventivo	2021-2022
Uruguay	Elecciones departamentales y municipales	10 de mayo	Pospuesta y llevada a cabo	27 de septiembre	Presencial	No	No	No	No	No	Sí	No	No	El voto es obligatorio. Las personas afectadas tendrán treinta días para presentar un justificante médico y así quedar excentos de la multa.	Voto obligatorio	Voto obligatorio	No
Venezuela	Elecciones legislativas	6 de diciembre	Continúa fecha establecida		Presencial electrónico	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Sin protocolos sanitarios efectivos			No

Participantes

Grupo de Expertas y Expertos Electtorales, elecciones y covid-19

Argentina

Cámara Nacional Electoral

Alberto Ricardo Dalla Via
Santiago Hernán Corcuera

Experto

Alejandro Tulio

Bolivia

Tribunal Supremo Electoral

Salvador Romero Ballivián

Brasil

Tribunal Superior Electoral

Luis Roberto Barroso

Experta

Luciana Lóssio

Colombia

Consejo Nacional Electoral

Hernán Penagos Giraldo
Doris Ruth Méndez Cubillos

Consejo de Estado

Lucy Jeannette Bermúdez

Registraduría Nacional del Estado Civil

Alexander Vega Rocha

Chile

Tribunal Calificador de Elecciones

Haroldo Brito Cruz
Jorge Dahm Oyarzún

Servicio Electoral

Patricio Santamaría Mutis

Costa Rica

Tribunal Supremo de Elecciones

Luis Antonio Sobrado González
Hugo Picado León

Ecuador

Consejo Nacional Electoral

Diana Atamaint Wamputsar
José Cabrera Zurita

Tribunal Contencioso Electoral

Arturo Cabrera Peñaherrera
Joaquín Viteri

El Salvador

Tribunal Supremo Electoral

Dora Esmeralda Martínez de Barahona

Honduras

Tribunal de Justicia Electoral

Gaudy Alejandra Bustillo
Eduardo Enrique Reina

México

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

José Luis Vargas Valdez
Felipe de la Mata Pizña
Mónica Arali Soto Fregoso

Panamá

Tribunal Electoral

Heriberto Araúz Sánchez
Alfredo Juncá Wendehake
Eduardo Valdés Escoffery
Yara Campos

Paraguay

Tribunal Superior de Justicia Electoral

Jaime José Bestard Duschek
María Elena Wapenka Galeano

Perú

Oficina Nacional de Procesos Electorales

Piero Alessandro Corvetto Salinas

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

Carmen Velarde Koechlin

Jurado Nacional de Elecciones

Jorge Rodríguez Vélez

Experto

Fernando Tuesta

República Dominicana

Tribunal Superior Electoral

Cristian Perdomo Hernández

Junta Central Electoral

Román Jáquez Liranzo

Uruguay

Corte Electoral

Wilfredo Penco

Venezuela

Experto

Benigno Alarcón

IDEA Internacional

Daniel Zovatto

Red Mundial de Justicia Electoral

Jean-Philippe Derosier. Presidente del Comité Científico

Alberto Guevara Castro. Secretario técnico

Agradecimientos especiales

Argentina: Hernán Gonçalves Figueiredo, Sebastián Schimmel. **Bolivia:** Isabel Romero. **Brasil:** José Gilberto Scandiucci. **Chile:** Carmen Gloria Valladares Moyano; Álvaro Castañón. **Colombia:** Ludis Campo, José Antonio Parra. **Estados Unidos:** Kenneth Greene. **España:** Carlos Vidal. **Guatemala:** Mynor Custodio Franco. **Panamá:** Carlos Díaz, Constantino Riquelme, Julio Rodríguez, Osmán Valdés, Magda Ceballos. **Perú:** Malena Tilit, Pilar Biggio. **Venezuela:** Eglée González-Lobato, Roberto Abdul.